

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-04-2021. A despacho la presente demanda virtual para su Rechazo, toda vez que no fue subsanada.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 476

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00076-00

Referencia: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA.

Demandante: JOSÉ BERNARDO CARDONA URIBE

Demandado: ALEXÁNDER CASTELLANOS CÁCERES

PERSONAS INDETERMINADAS

Conoció este Despacho de la solicitud del asunto y por auto del 1222-03-2021, se inadmitió la misma para que la parte interesada subsanara. Sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió con esa carga. Por lo tanto, se dispone su RECHAZO porque no la subsanó en forma debida.

Por lo expuesto el Juez SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS:

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de pertenencia promovida por JOSÉ BERNARDO CARDONA URIBE en contra de ALEXÁNDER CASTELLANOS CÁCERES y PERSONAS INDETERMINADOS, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.

TERCERO: ARCHIVENSE las diligencias una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 13-04-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría